

INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA
"ALDANE SOCIEDAD ANÓNIMA"
PERIODO FISCAL 2017

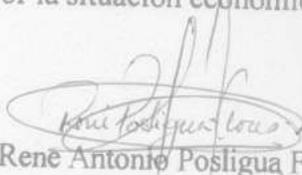
Señores:

ALDANE SOCIEDAD ANÓNIMA

Presente.-

De conformidad a las normas establecidas en la Ley de Compañías, el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes, sujetas al control de la Superintendencia, así como los Estatutos de la empresa y su Reglamento Interno, Normas de Contabilidad y disposiciones legales alguna que pueda y debe considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de Diciembre de 2017.

Revisados los libros contables y verificando los procedimientos que han tenido en el periodo fiscal 2017 he llegado a la siguiente conclusión: No se ha generado ventas, ya que por la situación económica no se hicieron efectivos los contratos.



Dr. René Antonio Posligua Flores
RUC 0801639444001
COMISARIO